

P.E. 2020-002

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que la absolvente no justificó su inasistencia y con la anterior solicitud para resolver.- Zipaquirá, 25 de febrero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PRUEBA EXTRAPROCESAL 2020-002

Teniendo en cuenta que la citada MARIELA CASTIBLANCO PACHÓN no justificó su inasistencia a la audiencia celebrada el 19 de enero de 2021, se DISPONE:

Señalar la hora de las 11:30 del día 17 del mes Diciembre del año 2021, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 205 del C.G.P.,

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ